

BASES DE LICITACIÓN

CONSULTORÍA SISTEMA DE COMPENSACIONES



Santiago, octubre de 2015

BASES ADMINISTRATIVAS

I. INTRODUCCIÓN

INTEGRA es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 25 años en atención a la primera infancia, actualmente atiende a más de 74.289¹ niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales presentes en 312 comunas, en más de 1.046 establecimientos a lo largo de nuestro país.

INTEGRA siempre ha promovido y potenciado el desarrollo pleno de nuestros niños y niñas, brindándoles experiencias desafiantes donde ellos son protagonistas de sus aprendizajes. Esto significa ofrecer un servicio de Educación Parvularia que, por sobre todo, resguarde su calidad.

En este contexto, los equipos de trabajo de los Jardines Infantiles, Oficinas Regionales y Casa Central son el motor que hace posible día a día una educación de calidad, con equipos multidisciplinarios comprometidos con su rol de agentes de cambio social, que:

- Trabajan con responsabilidad, colaborativamente, valorados y con gran vocación, con capacidad para reflexionar crítica, efectiva y permanentemente sobre su quehacer y sus experiencias.
- Se relacionan desde un liderazgo apreciativo y distribuido, es decir, se reconocen y potencian las competencias y talentos de las personas y se comparten las prácticas de liderazgo basadas en la confianza, el respeto y la creatividad.
- Tienen posibilidades de desarrollo de carrera y están en constante formación y autoformación pertinente a su rol y en condiciones de bienestar para el óptimo ejercicio de su trabajo.

INTEGRA cuenta con 17.110² trabajadoras y trabajadores, de los cuales, 15.527 trabajan en Jardines Infantiles y Salas Cuna directamente con niños y niñas, 1.237 en Oficinas Regionales y 346 en el Nivel Central. La estructura se organiza en tres niveles: Las Direcciones Nacionales (Casa Central), 16 Direcciones Regionales (la Región Metropolitana está dividida en dos: Norponiente y Suroriente) y los Jardines Infantiles y/o Salas Cuna.

En este contexto, contar con un sistema de compensaciones equitativo y transparente para asegurar, atraer, mantener y motivar a los trabajadores y trabajadoras de la institución se hace indispensable, para hacer realidad la educación de calidad a la que todos los niños y niñas tienen derecho.

¹ Reporte Anual 2014. <http://www.integra.cl/fundacion-integra/reporte-anual>

² Datos a diciembre 2014. Departamento de Gestión de Dotación. Dirección de Personas. Fundación Integra.

II. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Objetivo General:

Diseñar e implementar, en conjunto con INTEGRA, un sistema de compensaciones en sintonía con la Política de Calidad Educativa, que sea integral, transparente y equitativo, que asegure atraer, mantener, motivar y mejorar el desempeño de trabajadores y trabajadoras, coherente con las definiciones que tenga el sector Educación Parvularia, y que considere compensaciones monetarias y no monetarias acordes al cargo y a las posibles oportunidades de desarrollo del trabajador en la organización.

Objetivos Específicos:

1. Análisis del estado actual en materia de Compensación Integral en la organización.
2. Levantamiento de cargos de oficinas regionales y casa central que incorpore al menos:
 - Identificación. Elementos que permiten ubicar al cargo dentro de la organización y distinguirlo en el momento actual: Nombre del Cargo, dependencia directa, categoría, cargo al que se reporta directamente.
 - Objetivo. Razón de ser del cargo para la organización, en el marco de su aporte a la calidad educativa.
 - Principales funciones. Conjunto de actividades que se realizan de manera recurrente en el desempeño del cargo.
 - Responsabilidades.
 - Recursos monetarios: presupuesto(s) que maneja.
 - Recursos no monetarios: recursos más importantes no monetarios, como por ejemplo, bodega, materiales, proveedores, usuarios, etc.
 - Número de cargos a los que supervisa.
 - Experiencia requerida.
 - Conocimientos técnicos.
3. Diseño e implementación de una metodología de evaluación de cargos que defina factores coherentes con la política de calidad educativa de INTEGRA. Deberá considerarse un muestreo regional con representación en las siguientes categorías³ regionales:

Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Maule	Coquimbo	Tarapacá	Arica y Parinacota
Biobío	Valparaíso	Antofagasta	Aysén
Araucanía	O'Higgins	Atacama	Magallanes
Metropolitana Suroriente	Los Lagos	Los Ríos	

³ La categorización considera cuatro ejes críticos de gestión: n° de Jardines Infantiles, cobertura, n° de trabajadores(as) y características de la región.

Metropolitana Norponiente			
------------------------------	--	--	--

4. Diseño de una banda de remuneraciones, sugiriendo una estructura de cargos que los agrupe. Asimismo, incorporando bonificaciones por cumplimiento de metas, formación y otros factores, a aplicar en el mediano plazo.
5. Levantamiento de acciones de reconocimiento en uso de casa central, oficinas regionales y jardines infantiles y/o salas cuna, generando propuestas de mejora (no monetarias) a los incentivos, prestaciones, condiciones laborales y sistema de reconocimiento.
6. Diseño de un sistema de desarrollo de carrera para trabajadores y trabajadoras de casa central y oficinas regionales, considerando la trayectoria de cargos en función del mapa de procesos (propuesta de malla de desarrollo).
7. Diseño de un sistema de reconocimiento e incentivos a la formación y trayectoria del equipo técnico y profesional de jardines infantiles, en concordancia con el plan de formación institucional.
8. Propuesta de un Plan Comunicacional que asegure la instalación adecuada del Sistema de Compensaciones, que permita validarlo tanto internamente con actores relevantes, como externamente con los organismos del sector.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Entrega de Bases y Términos de Referencia	19 de octubre de 2015
Reunión Aclaratoria de Consultas	22 de octubre de 2015 a las 10:00 horas
Presentación de ofertas	Entre 15:00 y 15:30 horas del 29 de octubre de 2015
Reunión de Presentación de Propuestas Técnicas	02 y 03 de noviembre de 2015
Adjudicación	11 de noviembre de 2015
Suscripción del contrato	A más tardar el 18 de noviembre de 2015

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones invitadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del día **19 de octubre de 2015**.

INTEGRA podrá alterar este calendario, previa comunicación a los interesados.

V. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases de Licitación, los Términos Técnicos de Referencia que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

VI. REUNIÓN ACLARATORIA DE CONSULTAS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá una reunión aclaratoria de consultas, durante la cual todos los interesados podrán formular sus inquietudes a INTEGRA.

Esta reunión aclaratoria se realizará el día **22 de octubre de 2015**, en Alonso Ovalle N° 1180, a las 10:00 horas.

Los interesados en el proceso licitatorio no podrán contactar a las personas que INTEGRA designe para este fin por otros medios distintos al señalado, bajo apercibimiento de ser excluidos de la licitación.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán ser **personas jurídicas**, (no pueden participar personas naturales), y presentar los antecedentes que a continuación se indican, en conjunto con su oferta:

1.- Documentos legales y financieros exigidos a los oferentes.

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad;
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, para las Sociedades Anónimas o Sociedades por Acciones. Para el resto de las sociedades, certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de dos meses de antigüedad;
- c) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador;
- d) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta;
- e) Certificado de internet o copia autorizada de las declaraciones mensuales de Impuesto de Mayo, Junio y Julio de 2015 (FORM. 29 del SII);

- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado;
- g) Informe comercial **actualizado** otorgado por DICOM;
- h) Currículum Vitae de la institución, detallando experiencias previas en la materia a licitar.

2.- Carta de Postulación y Compromiso

Los oferentes deben adjuntar una **Carta de Postulación y Compromiso**, dirigida a la Directora Ejecutiva de INTEGRA, señora **Oriele Rossel Carrillo**, en la cual expresen la intención de participar en esta licitación, conocer las presentes Bases Administrativas y Orientaciones Técnicas, aceptando someterse íntegramente a ellas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal respectivo.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **18 de noviembre de 2015**. Para este fin, deberán dirigirse al **Departamento de Abastecimiento** de INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobres cerrados, una **OFERTA TÉCNICA** y una **OFERTA ECONÓMICA**. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD o DVD.

En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

OFERTA TÉCNICA: la oferta técnica deberá detallar, entre otros:

- Descripción de acciones y metodología por cada una de las etapas por separado.
- Equipo profesional con antecedentes de formación y experiencia.
- Descripción de los productos esperados de estos términos de referencia.

OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá detallar:

- Costos diferenciados por las distintas etapas y actividades, detallando los impuestos correspondientes.
- Cuadro de distribución de costos según honorarios profesionales, materiales, insumos y traslados.

Las ofertas serán recibidas en conjunto con la documentación indicada en el punto VII de estas bases, el día **29 de octubre** entre **15:00 y 15:30 horas**, en oficina de partes de Fundación Integra, solo en forma personal. La oferta deberá venir en sobres cerrados y sellados que indique **"Consultoría Sistema de Compensaciones"**, dirigidos a la **Directora Ejecutiva de INTEGRA, Sra. Oriele Rossel Carrillo**. No se aceptarán ofertas presentadas fuera de este plazo.

SOBRE N° 1:

- a) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta;
- b) Carta aceptación de las Bases de Licitación
- c) Todos los demás antecedentes formales solicitados en las Bases Administrativas.

SOBRE N° 2:

- a) OFERTA ECONÓMICA
- b) CD o DVD con versión digital de la Oferta Económica;
- c) OFERTA TÉCNICA, con todos los antecedentes e información solicitados en las Bases.
- d) CD o DVD con versión digital de la Oferta Técnica;

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un **COMITÉ DE ADJUDICACIÓN** conformado por 2 representantes de la Unidad de Desarrollo Estratégico, 3 representantes de la Dirección de Personas, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría Interna como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación INTEGRA. Finalmente, propondrá a la Directora Ejecutiva la adjudicación de la propuesta mejor evaluada, quien realizará la adjudicación.

Se procederá a realizar la evaluación técnico-económica de las ofertas, de acuerdo con los criterios y procedimientos indicados en las bases respectivas. El análisis de las ofertas considerará, además, la revisión de los documentos financieros y legales.

Las aclaraciones sobre documentos y/o antecedentes entregados por los oferentes se efectuarán por escrito o mediante reuniones que se sostendrán en forma individual con cada interesado. La solicitud de aclaraciones o reuniones se realizarán a exclusivo criterio de Fundación INTEGRA, sin que ello implique vulnerar la igualdad de todos los participantes en este proceso licitatorio.

Fundación Integra podrá planificar reuniones dentro del periodo establecido en el calendario de licitación, en las cuales cada oferente expondrá la oferta enviada, e Integra requerirá las aclaraciones que estime pertinentes, tanto respecto de la oferta como de los documentos recepcionados. En estas reuniones, no se permitirá que los oferentes cambien la oferta presentada y las intervenciones de Integra serán acotadas a los puntos en que se tengan dudas sobre las ofertas recibidas.

Todas las preguntas realizadas por Integra y las respectivas aclaraciones realizadas en estas reuniones, se formalizarán a través de un documento, que para efectos de transparencia se encontrará disponible en el sitio web de la licitación.

Una vez concluido este periodo de reuniones aclaratorias, se dará comienzo a las evaluaciones de las ofertas recibidas.

La escala para la asignación de puntajes en cada componente a evaluar, con excepción del Precio Mínimo Ofertado, irá de 1 a 10 con las siguientes consideraciones:

ESCALA DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

DEFINICIÓN	CATEGORÍA	PUNTAJE
La propuesta no se ajusta a las exigencias planteadas en las bases administrativas y términos técnicos de referencia.	Deficiente	1 a 2
La propuesta presenta debilidades significativas respecto de las exigencias planteadas en las bases administrativas y términos técnicos de referencia, lo que pone en riesgo la ejecución satisfactoria del estudio.	Insuficiente	3 a 4
La propuesta se ajusta pero presenta debilidades que dificultan la ejecución satisfactoria del estudio.	Regular	5 a 6
La propuesta siempre satisface y a veces supera las exigencias planteadas en las bases administrativas y términos técnicos de referencia.	Bueno	7 a 8
La propuesta siempre satisface y la mayoría de las veces supera las exigencias planteadas en las bases administrativas y términos técnicos de referencia.	Excelente	9 a 10

Para los efectos antes indicados, Fundación INTEGRA aplicará las siguientes ponderaciones según los siguientes aspectos y componentes a evaluar:

Oferta Técnica (80%)

Los aspectos a evaluar para la oferta técnica corresponden a:

- **Propuesta Metodológica (35%)**

- ✓ Se valorará la consistencia, pertinencia y vigencia de la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos del estudio, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar y de cada una de las áreas y particularidades del estudio.
- ✓ Se apreciará que la metodología incorpore una perspectiva del aporte de cada cargo a la Política de Calidad Educativa. Se requiere que la metodología propuesta sea adaptada y validada por los equipos educativos de la institución, para lo cual se podrá realizar un

trabajo conjunto que considere los requerimientos y la experiencia de INTEGRA, generando una metodología propia para la institución, con la finalidad de hacerla coherente con los desafíos actuales y lograr transparencia, equidad interna y adhesión de los miembros de la organización.

- ✓ Se estudiará y valorará el plan de trabajo definido en la oferta técnica, para lo cual será de suma importancia el alcance de cada una de las tareas, la relación y coherencia existente con la metodología propuesta, la organización y secuencia de actividades y el tiempo y recursos asignado a cada una de ellas en cada etapa del estudio representado en la Carta Gantt.
- ✓ Se valorará que en el plan de trabajo se consideren instancias de participación y validación con actores claves (equipos educativos, agentes de cambio, sindicatos, otros). Esto dado que la envergadura del proyecto y de la organización, requiere que el sistema sea legitimado y que se perciba que fue construido con los trabajadores(as).
- **Presentación Propuesta Técnica (15%)**
 - ✓ Se solicitará a los oferentes que hayan aprobado la revisión de antecedentes de admisibilidad (jurídicos y financieros) detallados en las presentes bases, que asistan a reuniones donde presentarán las propuestas técnicas a un comité consultivo con representantes de distintos actores relevantes de la organización, las que serán programadas en horarios y lugar a informar en su oportunidad, el día **02 y 03 de noviembre de 2015**.
 - ✓ En dichas reuniones se evaluará la claridad, consistencia y pertinencia de las propuestas respecto a las necesidades de la organización, explicitadas en los términos técnicos de referencia. Asimismo, el manejo del oferente frente a consultas y aclaraciones que soliciten los participantes, referentes a su propuesta y a la experiencia del equipo en estudios similares.
- **Experiencia equipo de trabajo (15%)**
 - ✓ Se considerará la experiencia demostrada de la Jefatura de Proyecto en estudios de sistemas compensaciones y/o asesorías o proyectos similares.
 - ✓ Para el equipo profesional, se valorará experiencia demostrada en asesorías o estudios de sistemas de compensaciones o proyectos similares.
- **Experiencia del oferente (15%)**
 - ✓ Se valorará experiencia demostrada en estudios sobre temáticas relacionadas con sistemas de compensaciones, trabajo ligado a instituciones educacionales y organizaciones con presencia nacional.

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje Promedio	Ponderación	Puntaje Ponderado
PROPUESTA METODOLÓGICA (contenido y calidad propuesta técnica) (35%)	Modelo y/o técnicas a utilizar para lograr los objetivos requeridos.		20%	
	Producto(s) ofertado(s) responden a los objetivos requeridos.		10%	
	Incorporación perspectiva de aporte del cargo a la Política de Calidad Educativa.		20%	
	Componentes y calidad del plan de trabajo.		25%	
	Consideración de instancias de participación y validación con actores claves.		20%	
	Consideración aspectos adicionales que generan valor agregado al / a los producto(s).		5%	
Puntaje general aspecto			100%	
Puntaje del total ponderado			35%	

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje Promedio	Ponderación	Puntaje Ponderado
PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (15%) (contenido y calidad presentación propuesta técnica al comité consultivo)	Claridad, coherencia y pertinencia de la propuesta, respecto a los desafíos y necesidades de la institución.		60%	
	Capacidad del oferente para clarificar dudas, y hacer aclaraciones sobre la propuesta y/o su experiencia en estudios similares.		40%	
Puntaje general aspecto			100%	
Puntaje del total ponderado			15%	

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje Promedio	Ponderación	Puntaje Ponderado
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Formación y experiencia profesional del Jefe de Proyecto (perfil profesional, grado académico, experiencia en proyectos similares).		40%	
	Formación y experiencia profesional del equipo (perfil profesional, grado académico, experiencia en proyectos similares).		60%	
Promedio general aspecto			100%	
Puntaje del total ponderado			15%	

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje Promedio	Ponderación	Puntaje Ponderado
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Experiencia en consultoría sobre temáticas relacionadas con sistemas de compensaciones.		35%	
	Experiencia y trabajo ligado a instituciones educacionales.		35%	
	Experiencia y trabajo con instituciones con presencia nacional.		30%	
Puntaje general aspecto			100%	
Puntaje del total ponderado			15%	

El puntaje total ponderado máximo a obtener de la oferta técnica corresponde a 8 puntos.

Cualquier oferta técnica que obtenga un puntaje general inferior a 7 puntos en al menos uno de los cuatro aspectos a evaluar (considerando la escala de 1 a 10), quedará fuera del proceso.

Oferta Económica (20%)

Una vez evaluada la oferta técnica y superada la evaluación, se procederá a la evaluación de la oferta económica.

Los componentes a evaluar para la oferta económica corresponden a:

- **Precio Mínimo Ofertado (60%)**
 - ✓ Para el cálculo del puntaje se considera una puntuación máxima de 10 puntos para la oferta de menor costo. En específico:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta}) * 10$$
- **Coherencia del Precio de la Oferta con el Plan de Trabajo (40%)**
 - ✓ Se valorará la coherencia del precio ofertado con el plan de trabajo, es decir, tiempo y recursos asignados a cada una de las actividades de las etapas del estudio representado en la Carta Gantt.

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje Promedio	Ponderación	Puntaje Ponderado
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Precio Mínimo Ofertado		60%	
	Coherencia del precio con el plan de trabajo propuesto		40%	
Puntaje general aspecto			100%	
Puntaje del total ponderado			20%	

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos componentes

estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 10 (diez) puntos, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

Fundación INTEGRA adjudicará a la mejor oferta que resulte de la evaluación de los criterios establecidos en la presentes bases de licitación.

X. ADJUDICACIÓN

La oferta adjudicada será aquella que resulte más conveniente para INTEGRA como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, cantidad de profesionales, costo, especificaciones, etc., de acuerdo a lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **11 de noviembre de 2015** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

XI. CONTRATO

INTEGRA suscribirá con el adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estos antecedentes y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el **18 de noviembre de 2015**.

Sin perjuicio de lo señalado, el adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva a su respecto la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XII. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA

El contrato entre INTEGRA y el proveedor adjudicado, tendrá vigencia desde el **18 de noviembre de 2015** hasta el **28 de octubre de 2016**.

El proveedor debe prestar el servicio dividido en 3 etapas de trabajo y según los siguientes plazos del cronograma general contenido en los Términos Técnicos de Referencia:

ITEM	PLAZO
ETAPA 1A: INFORME DE AVANCE. Sistema de compensaciones (componente monetario) para oficinas regionales y casa central.	18 de noviembre de 2015 hasta 18 de diciembre de 2015
ETAPA 1B: INFORME FINAL. Sistema de compensaciones (componente monetario) para oficinas regionales y casa central	hasta 06 de mayo de 2016
ETAPA 2: Desarrollo de carrera e iniciativas de compensación no monetaria oficinas regionales y casa central	hasta 29 de julio de 2016
ETAPA 3 : Sistema de compensaciones para equipos de jardines infantiles y salas cuna.	hasta 28 de octubre de 2016

La Fundación se reserva el derecho de disponer de un período de 30 días corridos, contados desde la fecha de entrega del servicio correspondiente a cada etapa, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el funcionamiento del desarrollo del servicio.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente el desarrollo del servicio, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. El proveedor tendrá 48 horas para responder y otorgar plazo de solución, el cual no podrá ser superior a 15 días corridos.

XIII. GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica y técnica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto equivalente al 10% del valor total de la propuesta económica.

En el caso de una boleta de garantía bancaria a la vista, deberá contar con vigencia al menos de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de INTEGRA, con la glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de Consultoría Sistema de Compensaciones de INTEGRA**". Esta garantía se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

b) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento,

cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente entre la suscripción de contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de término de éste. Deberá ser extendida a nombre de INTEGRA con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de Consultoría Sistema de Compensaciones de INTEGRA”***.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

XIV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor debe facturar el servicio al finalizar cada una de las etapas de trabajo que se especifican en su propuesta económica y en el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM
ETAPA 1-A: Sistema de compensaciones (componente monetario) para oficinas regionales y casa central. Se pagará un 30% del valor total de la Etapa 1, previa entrega de Informe de Avance. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.
ETAPA 1-B: Sistema de compensaciones (componente monetario) para oficinas regionales y casa central. Se pagará un 70% del valor total de la Etapa 1, previa entrega de Informe Final Etapa 1. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.
ETAPA 2: Desarrollo de carrera e iniciativas de compensación no monetaria oficinas regionales y casa central. Se pagará el valor total de la Etapa 2, previa entrega de Informe Final Etapa 2. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.
ETAPA 3 : Sistema de compensaciones para equipos de jardines infantiles y salas cuna. Se pagará el valor total de la etapa 3, previa entrega de Informe Final Etapa 3. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.

Cada Informe de Avance e Informe Final, deberá ser visado por la contraparte técnica de Integra.

INTEGRA se reserva el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto a su contenido.

XV. MULTAS POR ATRASOS

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio y suministro, será sancionado conforme se señala a continuación:

INTEGRA aplicará una multa del 0.6%, por cada día hábil de atraso en la implementación de cada etapa de entrega del servicio, imputable al proveedor, según carta Gantt con hitos a cumplir con fecha y responsable, sancionada por ambas partes. Este 0,6% se calculará sobre el valor total neto de cada etapa del contrato especificadas en el punto XII de estas bases.

Si el adjudicado se excede más de 10 días en la ejecución de cada una de las etapas, por hechos no imputables a INTEGRA, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva de inmediato y en su totalidad la garantía por fiel cumplimiento de contrato, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

En todos los casos anteriormente mencionados, INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso o en cualquiera de los periodos o facturaciones siguientes, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al proveedor.

XVI. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

La empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato a un tercero. La infracción de esta prohibición dará derecho a INTEGRA para poner término anticipado al contrato en forma inmediata.

XVII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del servicio fuese manifiestamente deficiente o el proponente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

Sin perjuicio de lo anterior, INTEGRA podrá poner término anticipado al contrato de servicios, previo aviso escrito al proveedor, con tres días corridos de anticipación en las situaciones que se señalan a continuación:

- a.- En caso de término de giro, liquidación o disolución de la empresa. En tales eventos la empresa tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a INTEGRA, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde el suceso respectivo.
- b.- Si la empresa no acata las instrucciones o solicitudes dadas por INTEGRA, que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos indicados en el contrato.
- c.- Si la empresa no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el contrato.
- d.- En caso de incumplimiento del contrato, imputable a la empresa.

e.- Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, INTEGRA podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, en su totalidad, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieran corresponder en contra de la empresa.

XVIII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Queda expresamente establecido que el adjudicado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con objeto de los servicios licitados, les proporcione INTEGRA.

Todos los documentos y la información que INTEGRA provea para efectos del servicio revisten el carácter de confidenciales y reservados, con excepción de todo aquello que publica en su página Web.

En consecuencia, el adjudicado tendrá prohibido divulgar, imprimir, transferir, transmitir, grabar, dar publicidad a terceros de dicha información, la cual sólo debe ser utilizada para los fines previstos en el respectivo servicio.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicado, constituirá causal inmediata de término de contrato, situación que no dará lugar a entablar ninguna acción o reclamo contra INTEGRA, así como tampoco dará derecho a indemnización, compensación o retribución alguna y facultará a INTEGRA para cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual en su totalidad, a título de cláusula penal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicado deberá responder de los daños que dicha situación produzca a INTEGRA, reservando ésta el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicado en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de INTEGRA, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.

XIX. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente licitación así como del contrato correspondiente, será resuelta por las partes de común acuerdo y a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

XX. DOMICILIO

Para todos los efectos legales que pudiere derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago.

XXI. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.